



Orientación para reembolsos de los servicios médicos por ARL positiva

Riohacha, 29 de mayo de 2023

En días pasados, Sintracarbón puso de manifiesto las dificultades que experimentan nuestros compañeros afiliados para el reconocimiento económico (reembolso) generado por la logística de los traslados para asistir a los servicios médicos programados, ya sea por las citas médicas, exámenes de diagnóstico, terapias o presentación a la Junta (Medica, Regional o Nacional).

Es en este servicio en el cual muchos de nuestros compañeros reportan y manifiestan tener falencias y dificultades para poder acceder a las prestaciones del servicio de transporte en La Guajira, por las condiciones complejas de nuestro departamento en materia de transporte, rutas y vías, así como las dificultades para tramitar los requisitos mínimos para su desembolso o reembolso, dependiendo del caso.

Hoy, la comisión de salud de Sintracarbón, en reunión con la ARL Positiva y los representantes de la empresa Cerrejón, definimos nuevas medidas para el acceso a los reembolsos por parte de los trabajadores que no puedan usar el servicio de traslados suministrado formalmente por la ARL Positiva y los demás servicios que sean necesarios por la cobertura de los siniestros en atención (ATEL).

En primera medida, **se optó por definir un modelo tarifario similar al que hoy utiliza la empresa Cerrejón**, en el que se definen los costos por rutas de las citas autorizadas y cumplidas por la ARL positiva, que podrán ser consultados por todos los asegurados en la página de Positiva, ya que es de libre acceso www.positiva.gov.co

Los únicos requisitos indispensables para el reconocimiento del reembolso a solicitar son:

1. Diligenciar formulario de registro de solicitud de reembolso donde se debe indicar los datos personales, trayecto y ejecución de servicio.
2. Soportes complementarios como la relación de traslados o documento soporte de cita médica, factura o equivalente.
3. Certificación de cuenta Bancaria (por una sola vez).
4. Cumplimiento o constancia de la cita o actividad realizada (HC).

La solicitud de reembolso se puede realizar de dos maneras. Una, la radicación electrónica por la página WEB o en su defecto, se puede realizar la radicación en los puntos físicos de Positiva a través de la orientación digital de cada punto, debe tener acceso al correo para que le habiliten la plataforma para ejecutar su proceso de radicación. Es importante tener en cuenta la orientación sobre el cuidado en el trámite o solicitud, de **no asumir ninguno de los trabajadores en un doble cobro**, específicamente cuando ya se ha recibido el reconocimiento de este por alguna de las partes.

Desde la ARL Positiva se mantendrá un contacto directo por correo electrónico o línea telefónica, para brindar el apoyo al proceso. Se reitera que el soporte obligatorio para el reembolso es llenar el formulario para solicitarlo, y que este contenga: nombre, cédula, fecha de cobro, referencia de lo que se está cobrando, de dónde vino o de donde fue.

La prescripción de un reembolso de traslado es de 3 años, plazo en el que el trabajador puede hacer el trámite del cobro de los valores reembolsables, teniendo clara la justificación del servicio, la relación de lo que va a solicitar a reembolsar y los valores topes autorizados por la ARL para reconocer.

Los trabajadores que a la fecha tengan soportes de traslados, constancias médicas, facturas, etc., podrán realizar el trámite o requerimiento de solicitud de reembolso por los canales descritos. El plazo



SINTRACARBÓN
#LaLuchaContinúa



máximo para el reconocimiento económico una vez haya realizado sin novedad la solicitud es de 30 días para el desembolso de lo solicitado.

Los canales de atención y correo para la guía de prestaciones asistenciales de los servicios son:
ver presentación adjunta en nuestra página web.

Comisión de Salud Sintracarbón

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

S

**a la vida
a la familia
a la salud**

SINTRACARBÓN
#LaLuchaContinúa

f - t @sintracarbon

sintracarbon

www.sintracarbon.org

SINTRACARBON SINTRACARBON